

Convocatoria Concurso de Méritos para la Selección y Contratación de Personal

Convocatoria 78 / 2018.

Se convoca proceso selectivo para la cobertura de un puesto de titulado/a superior para el ensayo clínico: "Reducción de la infección de herida quirúrgica con una estrategia perioperatoria individualizada de ventilación de protección pulmonar con fracción inspiratoria de oxígeno elevada. Estudio comparativo, prospectivo, multicéntrico, aleatorio y controlado (iPROVE-O2). Bajo la dirección de la Dra. Marina Soro del servicio de Anestesiología.

Plaza ofertada: Titulado/a superior.

Condiciones de Contratación: Contrato laboral a tiempo completo. El horario será flexible en función de las necesidades del servicio. Esta contratación queda supeditada a la concesión de la autorización administrativa.

Requisitos imprescindibles:

1. Licenciatura o grado equivalente de acuerdo con los planes de estudio vigentes en Ciencias de la Salud.
2. Tener nacionalidad española, tener la nacionalidad de un país miembro o acreditar al menos permiso de trabajo.

Méritos (de 0 a 15 puntos):

1. Master universitario en investigación y uso racional del medicamento (si se posee 1 pto).
2. Inscripción vigente en programa de doctorado en ciencias de la salud. (si se posee 1 pto).
3. Experiencia laboral en técnicas de laboratorio: Medición de mediadores solubles de plasma de pacientes (ELISA, LUMINEX). (1 pto por año hasta un máximo de 3 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearan por meses completos).
4. Experiencia laboral en el manejo de las técnicas de cámara de flujo laminar (1 pto por año hasta un máximo de 3 puntos. Los periodos inferiores a un año se prorratearan por meses completos).
5. Publicaciones científicas en el área de investigación (0,2 puntos por publicación hasta un máximo de 1 punto).
6. Comunicaciones a congresos relacionadas con el área de investigación (0,1 pto por publicación hasta un máximo de 1 punto).
7. Nivel inglés (B1 = 0,5 pto, B2: 0,75, C1 o superior= 1 pto).
8. Valoración de la entrevista (0-2 puntos).
9. Certificado de discapacidad acreditado. (Si posee una discapacidad igual o superior al 33% se otorgan 2 puntos).

Funciones a desempeñar:

- Determinación de marcadores inflamatorios en las muestras de los pacientes incluidos en el estudio iPROVE-O2.
- Estudios funcionales con muestras de pacientes.
- Análisis e interpretación de resultados.

Sistema Selectivo:

El sistema selectivo constará de las siguientes fases:

- a) Fase de Valoración de Méritos y Cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria. Sólo se considerarán las candidaturas que hayan superado los requisitos imprescindibles.
- b) Fase de Valoración de Aptitudes y entrevista.
Tras la primera fase de valoración de méritos, se seleccionarán las candidaturas que concurrirán a la fase de valoración de aptitudes y entrevista.

Tribunal:

- Director General de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dr. Andrés Cervantes.
- Subdirectora de la Gestión Científica de la Fundación Investigación H.C.U.V: Dra. Marta Peiró.
- Investigadora principal: Dra. Marina Soro.
- Investigadora colaboradora: Dra. Laura Piqueras.
- Jefa Sección RRHH: D^a Rut Cano.

Plazo de presentación de solicitudes: desde la publicación de la convocatoria hasta el 10 de octubre de 2018 (inclusive).

Documentación a presentar:

- Formulario de solicitud de empleo.
- Carta de presentación.
- Currículum.
- Manifestación escrita y firmada de los requisitos de la convocatoria que cumple el candidato/a.
- Fotocopia del DNI, NIE o permiso de trabajo.
- Otra información relevante (referencias, títulos, etc.)

La presentación de la documentación no podrá realizarse telemáticamente. Deberá presentarse en la Secretaría de la Fundación, ubicada en la Avda. Menéndez Pelayo, 4 acc, 46010 Valencia en horario de 8:30 a 14:30 o enviarse a la misma por correo certificado.

Los datos de carácter personal serán tratados de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley. Los derechos de acceso, de rectificación, de cancelación y de oposición podrán ejercitarse, por escrito, dirigido a la Unidad de Recursos Humanos de la Fundación, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos.

Valencia, a 26 de septiembre de 2018.